



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1671-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 692-2018-UNHEVAL-OCYP-D, adjunta el Oficio N° 012-2018-UNHEVAL-OCYP-D, manifestando que CEPLAN viene realizando una capacitación a las instituciones públicas de la GUÍA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y SUS MODIFICACIONES, el que no tiene costo de inscripción; por lo que es importante la asistencia del personal de la Oficina de Planificación (sectoristas) como la Unidad de Planeamiento Estratégico. Por tal motivo solicita se autorice para que la DIGA requiera los viáticos y pasajes respectivos por el día 7 de noviembre para el Eco. Eden Astuhuaman Abad, Lic. Isabel Figueroa Flores y Soc. Susan Caroll Pillco Primo, quienes desarrollaran mayor porcentaje en el Planeamiento Estratégico como sectoristas. Del mismo modo el Ing. Jimmy Daza Angel debe participar, pero también el día 8 de noviembre debe apersonarse al CEPLAN reservando una cita con el sectorista de la Dirección Nacional de Coordinación de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, para la organización y asistencia in situ con referencia a la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 por lo que se solicita para él 2 días de viáticos y pasajes respectivos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1536-2018-DIGA, eleva a Rectorado el Oficio N° 0911-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 00243-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica. Indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, sostiene que las solicitudes de viáticos a su Jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor a 07 (siete) días;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09851-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 07 de noviembre de 2018, a los profesionales Eco. EDEN ASTUHUAMAN ABAD, Lic. ISABEL FIGUEROA FLORES y Soc. SUSAN CAROLL PILLCO PRIMO, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el taller *Guía de Planeamiento Institucional y sus Modificaciones*; por lo cual les **OTORGA**, a cada uno, pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/ 200.00 (doscientos con 00/100 soles) afecto a la Meta 21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 07 y 08 de noviembre de 2018 al Ing. JIMNY DAZA ANGEL, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el taller *Guía de Planeamiento Institucional y sus Modificaciones* y además apersonarse al CEPLAN; por lo cual le **OTORGA** pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles) afecto a la Meta 21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL Y.K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-OPyP-DIGA-URH-UEyC-UEgresos-File-Archivo